Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO:	PAGO POR CONSIGNACION
DEMANDANTE:	LAURA VANESSA RODRIGUEZ GUERRERO
DEMANDADO:	ASECO S.A.S.
RADICADO:	13001-31-05-008-2021-00334-00
ASUNTO:	Informe secretarial.

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted que se encuentra pendiente el trámite de este pago por consignación para su entrega. Provea.

Cartagena, 25 de octubre de 2021.

LUCILA DEL C. ARRIETA BURGOS
SECRETARIA

Cartagena de Indias, octubre veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	PAGO POR CONSIGNACION
DEMANDANTE:	LAURA VANESSA RODRIGUEZ GUERRERO
DEMANDADO:	ASECO S.A.S.
RADICADO:	13001-31-05-008-2021-00334-00
ASUNTO:	ORDENA ENTREGA DE TITULO.

ASUNTO A RESOLVER:

Revisado el expediente se observa que obra solicitud efectuada por la demandante en la que solicita la entrega del depósito judicial por concepto de acreencias laborales consignado por la demandada y la consignación efectuada por esta por concepto de prestaciones laborales a favor de la señora LAURA VANESSA RODRIGUEZ GUERRERO, en la suma de $ 2.699.455,oo; título judicial que se encuentra a disposición de este despacho judicial.

En consecuencia, de lo anterior, como quiera que la presente solicitud cumple con los lineamientos requeridos, hágase entrega del título judicial No. 412070002527293 por valor de $ 2.699.455,oo a la señora LAURA VANESSA RODRIGUEZ GUERRERO, identificada con la C.C. No. 1.047.422.275 de Cartagena como beneficiaria.

Hecho lo anterior archívese la presente actuación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Issa Rafael Ulloque Toscano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9cb67fb81f8aa4a9228cc7f6b58141cc9240f6ebd60debc07a2902686606b095
Documento generado en 25/10/2021 08:14:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica